



Resolución No. 618-AD-76

Lima, 19 de Octubre de 1976

CONSIDERANDO :

Que las Organizaciones integradas de la Comunidad del Sistema RED, especialmente la Unidad de Recreación, Educación Física y Deportes; deben formarse progresivamente permitiendo el desarrollo general del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que es necesario promover y difundir la práctica de las actividades RED en sus diferentes modalidades propiciando la participación y aporte de la Comunidad desde sus Bases;

Que las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes deben contribuir a la transformación social del país a través de una movilización que permita la participación organizada, responsable y solidaria de la Comunidad;

Que dentro de la política de desarrollo del país las actividades del Sistema RED deben propender el desarrollo de actividades oriundas y de las más apropiadas a la idiosincrasia nacionales; dando prioridad a la niñez y juventud, orientándose hacia los sectores sociales menos favorecidos;

Que el Estado debe asegurar el desarrollo deportivo de la juventud y la elevación de sus niveles técnicos, para que sus progresos se produzcan como consecuencia de su participación masiva;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 37° del D.L. N° 20555, General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Con los informes favorables de la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ART. 1°.- Aprobar la realización del evento denominado II Festival de la Solidaridad RED con la participación de la población organizada en los Campos de Recreación, Educación Física y Deportes del Sistema RED; cuya coordinación será responsabilidad de la Dirección Nacional de Recreación.





Resolución No. 618-AD-76

Lima, 19 de Octubre de 1976

- 2 -

ART. 2°.- Disponer que la Dirección Nacional de Educación Física, la Dirección Nacional de Deportes y las Oficinas Centrales de Administración, Infraestructura y Equipamiento, Comunicación e Información, SEMRED y CESIRE; designen un representante para coordinar las acciones necesarias en el Festival indicado en el artículo anterior.

ART. 3°.- Los gastos que origine el II Festival de la Solidaridad RED afectarán las Partidas Específicas correspondientes de los Programas 1782 - Sub-Programa 10 y 1783 de los Presupuestos aprobados para las Actividades de Recreación del Pliego Presupuestario del INRED; conforme al detalle analítico siguiente a nivel de partida específica :

<u>02.00 BIENES</u>	<u>98,538.00</u>
02.04 Materiales de Construcción	15,200.00
02.06 Combustibles, carburantes y lubricantes.	4,000.00
02.07 Material Fotográfico	39,100.00
02.09 Utiles de escritorio y Materiales de Impresión.	3,200.00
02.17 Herramientas diversas	2,500.00
02.21 Otros	34,538.00
<u>03.00 SERVICIOS</u>	<u>30,200.00</u>
03.02 Movilidad local	5,000.00
03.15 Arrendamiento de muebles, equipos y otros.	4,000.00
03.23 Servicios fotográficos y fotostáticos	1,200.00
03.24 Otros	20,000.00
<u>04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>151,000.00</u>
04.16 Otros	151,000.00

Regístrese y comuníquese,



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

02.00 BIENES :

02.04	Centros Juveniles de Recreación	- 1783 -
02.06	Andinismo	1783
02.07	Campamentos (30,000)	1783
	Centros Juveniles (5,000)	1783
02.09	Talleres de Recreación Escénica	1783
02.17	Juegos Deportivo-Recreativos	1783
02.21	Juegos Deportivo-Recreativos y Campamentos	1783

03.00 SERVICIOS :

03.02	Juegos Deportivo-Recreativos	1783
03.15	Campamentos	1783
03.23	Caminatas Culturales	1783
03.24	Juegos Deportivo Recreativos (10,000)	1783
	Campamentos (10,000)	1783

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES :

04.16	Juegos Deportivo-Recreativos	1782 Sub-Programa 10.
-------	------------------------------	-----------------------

DINAR
RCM/lp
L.19/10/76



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6146
19 OCT 1976

618

INFORME N° 469-OCA-76

A :Director Ejecutivo
de :Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto :Aprobación del II Festival de la Solidaridad
RED.
Fecha :Lima, 19 de Octubre de 1976.

Por la presente, me es grato dirigirme a usted, a fin de poner en su conocimiento, que existe disponibilidad para la realización del II Festival de la Solidaridad-RED, en los Programas 1782 - Sub-Programa 10 y 1783 en las siguientes Partidas Genéricas:

02.00	Bienes	S/. 98,538.00
03.00	Servicios	30,200.00
04.00	Transferencias	
	Corrientes	151,000.00

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JBN/gcc.



6146
19 OCT 1976

INFORME N° 132 -OP-76

AL : SR. CRNL. (r) CARLOS COBILICH P.
Director Ejecutivo del INRED

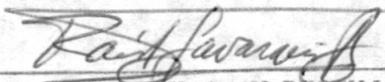
DEL : Ing. RAUL SAVARAIN
Jefe de la Oficina de Planificación

ASUNTO : Presupuesto del II Festival de la Solidaridad RED.

FECHA : Lima 19 de Octubre de 1976

La Oficina de Planificación opina en forma favorable por la realización del II Festival de la Solidaridad RED, siendo procedente su gasto. Al existir la posibilidad presupuestaria correspondiente.

Atentamente,


Ing. RAUL SAVARAIN BUSTILLO
Jefe de la Oficina Nacional
de Planificación del INRED